EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO
El Universal
Sección: Nación
2025-01-13 04:17:09
337 cm²
Página: 4
1/2

Mañana inician comparecencias de aspirantes judiciales

REFORMA JUDICIAL A DEBATE

Entrevistas a candidatos que aplicaron a cargos serán virtuales y presenciales, adelantan

VÍCTOR GAMBOA
—*nacion@eluniversal.com.mx*

El Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal (CEPL) informó que será a partir de este martes 14 de enero cuando inicie la etapa de entrevistas a los aspirantes que se inscribieron en esta instancia para participar en la primera elección a fin de renovar el Poder Judicial de la Federación.

Las entrevistas se realizarán directamente por los integrantes del comité y se llevarán a cabo de manera presencial y virtual para los aspirantes a los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; magistradas y magistrados del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial; magistradas y magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF); magistradas y magistrados de Circuito; así como juezas y jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación.

Los integrantes del CEPL recalcaron que quienes se registraron en el Comité de Evaluación del Poder Legislativo Federal están siendo notificados vía correo electrónico, desde la cuenta *entrevistacepl@senado.gob.mx*, por lo que se les exhortó a estar atentos a las bandejas de entrada de los correos electrónicos que proporcionaron al momento de su inscripción.

Detallaron que las entrevistas presenciales se llevarán a cabo en las instalaciones del recinto histórico y sede alterna del Senado de la República, que se ubica en la calle de Xicoténcatl número 9, en el primer cuadro de la Ciudad de México, y las entrevistas virtuales se realizarán a través de una plataforma segura, con acceso exclusivo para los comisionados del CEPL y los aspirantes.

El CEPL destacó el compromiso, transparencia y rigor con que han guiado su trabajo durante cada etapa del proceso, que inició en noviembre de 2024.

Los cinco integrantes del CEPL, Ana Patricia Briseño Torres, Andrés Norberto García Repper Favila, Maribel Concepción Méndez de Lara, Maday Merino Damián y María Gabriela Sánchez García, aseguraron que han dedicado un esfuerzo extraordinario al análisis exhaustivo de los expedientes, a fin de garantizar y privilegiar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones.

Subrayaron que este proceso, que representa un hito histórico en la selección de juzgadores en el país, ha requerido un arduo trabajo por parte de los integrantes del comité, quienes han demostrado su dedicación y profesionalismo en cada etapa.

Dijeron que las actividades que les fueron asignadas concluirán a principios de febrero, lo que marca un nuevo capítulo en la historia del sistema judicial en México.

Además, las y los integrantes del CEPL agradecieron la confianza de la ciudadanía y reafirmaron su compromiso de actuar con transparencia y apego a los más altos estándares de ética y legalidad.

Una vez que concluyan las entrevistas a aspirantes, se seleccionará a quienes cumplan los requisitos de elegibilidad y el 5 de febrero se llevará a cabo la insaculación a través de una tómbola, para determinar quiénes aparecerán en las boletas en la elección del 1 de junio, tomado en cuenta el principio de paridad de género.

Posteriormente, el 12 de febrero, el Senado de la República enviará al Instituto Nacional Electoral (INE) la lista final de candidaturas; el 30 de marzo será el arranque de las campañas, con duración de 60 días naturales, por lo que concluirán el 28 de mayo, y el domingo 1 de junio se celebrará la primera elección popular de personas juzgadoras. ●

5
INTEGRANTES DEL CEPL
serán los encargados de entrevistas a los aspirantes al Poder Judicial.

60
DÍAS NATURALES
serán el tiempo que durarán las campañas que terminarán el 28 de mayo.

NACIÓN
Quitan 85 mmdp a lucha climática; van al Tren Maya

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Los integrantes del CEPL aseguraron que han dedicado un gran esfuerzo al análisis exhaustivo de los expedientes, a fin de garantizar y privilegiar la imparcialidad de la elección del PJF.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.